REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO LEY

Número: 24 *Referencia:* 24

Año: 1960 *Fecha(dd-mm-aaaa):* 23-09-1960

Titulo: POR EL CUAL SE CREA UN CARGO EN EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA.

Dictada por: ORGANO EJECUTIVO

Gaceta Oficial: 14246 *Publicada el:* 10-10-1960

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Servidores públicos, Empleados públicos

Páginas: 1 *Tamaño en Mb:* 0.279

Rollo: 42 *Posición:* 1670

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVII | PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, LUNES 10 DE OCTUBRE DE 1960 | Nº 14.246

—CONTENIDO—

DECRETO LEY

Decreto Ley Nº 24 de 23 de septiembre de 1960, por el cual se crea un cargo.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decretos Nos. 127, 128, 129, 130, 131 y 132 de 22 de marzo de 1960, por los cuales se hacen unos nombramientos y un ascenso.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Nos. 156, 157 de 2 y 158 de 3 de mayo de 1958, por los cuales se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Nº 92 de 26 de septiembre de 1960, por el cual se hace un ascenso y un nombramiento.

Avisos y Edictos.

DECRETO LEY

CREASE UN CARGO

DECRETO LEY NUMERO 24
(DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 1960)
por el cual se crea un cargo en el Ministerio de la Presidencia.

El Presidente de la República,
en uso de las facultades que le confiere el ordinal 1), artículo 1º de la Ley 50 de 30 de noviembre de 1959, oído el concepto favorable del Consejo de Gabinete y con la aprobación de la Comisión Legislativa Permanente de la Asamblea Nacional,

DECRETA:

Artículo 1º Créase el cargo de Mayordomo en la Presidencia de la República, con sueldo mensual de B/. 225.00.

Artículo 2º Este Decreto Ley comenzará a regir a partir del 1º de agosto pasado.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintitrés días del mes de septiembre de mil novecientos sesnta.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia.
HUMBERTO FASANO.

El Ministro de Relaciones Exteriores.
MIGUEL J. MORENO JR.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.
FERNANDO ELETA A.

El Ministro de Educación.
FEDERICO A. VELASQUEZ

El Ministro de Obras Públicas,
VICTOR C. URRUTIA

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
AMILCAR TRIBALDOS.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.
DIOGENES A. PINO

El Ministro de la Presidencia.
GIL BLAS TEJEIRA

Organo Legislativo.—Comisión Legislativa Permanente.

Aprobado:

El Presidente,
PABLO OTHON V.

El Secretario General,
Mario Velásquez.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS Y ASCENSO

DECRETO NUMERD 127
(DE 22 DE MARZO DE 1960)
por el cual se hace un nombramiento en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Daisy S. de Alvarado, Telegrafista de Tercera Categoría en Correos de David, en reemplazo de Beatriz Navarro, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Este Decreto tiene efectos fiscales a partir del primero de abril de mil novecientos sesenta.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidos días del mes de marzo de mil novecientos sesenta.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
HECTOR VALDES JR.

DECRETO NUMERO 123
(DE 22 DE MARZO DE 1960)
por el cual se nombran dos miembros de la Junta de Censura de David.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a María J. de Alegre y a Camilo Arauz Jované, Miembros de la Junta de Censura de la ciudad de David, en reemplazo de Luis A. Romero y Agustín Aizpurúa respectivamente, de conformidad con el Decreto Nº 354 de 10 de agosto de 1959.

Comuníquese y publíquese.